



CONCURSO DE PRECIOS NRO. 26/25

EXPTE. NRO. VI-02077-2025

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
GENERALES Y PARTICULARES**



CONDICIONES GENERALES

1 - La presente contratación se rige por la Ley Provincial H 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial, el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial - Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias, y sus normas concordantes y complementarias.

2 - El oferente deberá dar estricto cumplimiento a la Resolución Nro. 3419 texto ordenado y unificado por Resolución AFIP Nro. 1415/03 en materia de facturación registración, sus modificatorias y complementarias, en virtud de encontrarse en vigencia la Ley Nro. 27.430 – Régimen Penal Tributario – y sus modificatorias. A tal efecto, deberá acompañarse constancia de inscripción en ARCA.

Los proveedores inscriptos en IVA deberán discriminar en las facturas el importe correspondiente al mencionado impuesto, caso contrario, la retención del impuesto a las ganancias se efectuará sobre el total liquidado en el mencionado comprobante (Ley Nro. 27.743 y Resolución ARCA Nro. 5614-2024).

3 - Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores del Poder Judicial (Acordada Nro. 27/17), en el marco del artículo 80 del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial. Como excepción serán consideradas las ofertas de aquellos que, a la fecha de apertura, tengan en trámite su pedido de inscripción o que no teniéndolo, soliciten su inscripción dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de concretadas sus ofertas, siempre que antes de la preadjudicación hayan obtenido su inscripción definitiva en la sección correspondiente al tipo de contratación de que se trate (artículo 3ro. de la Acordada Nro. 27/17). Quedan exceptuadas las empresas extranjeras sin agente o representante en el país y



proveedores que arrienden bienes inmuebles al Estado, salvo en los casos que dicha actividad sea la principal.

4 - La presentación del pliego significa la aceptación de la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Ordinarios de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Viedma, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

5 - Las cuestiones sobre preparación, perfeccionamiento, interpretación, ejecución o extinción del contrato serán resueltas conforme al siguiente orden de prelación: Los principios contemplados en la Constitución, la Ley Provincial H N° 3.186 y el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial - Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias, las cláusulas de los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la contratación, las especificaciones técnicas, el contrato, convenio, orden de compra o venta según corresponda, la oferta adjudicada, la Ley de Procedimiento Administrativo vigente, los principios específicos de la contratación administrativa y los principios generales de derecho administrativo.

6 - Rigen para la presente licitación las especificaciones contenidas en la Ley Provincial B Nro. 4187, modificada por la Ley N° 5792, en relación al orden de preferencia en la adjudicación establecida en los artículos 4° y 5° de la mencionada Ley.

7 - Conforme a lo establecido en el artículo 3° de la Ley I Nro. 4798 y de no encontrarse suspendida su exigibilidad, se deberá presentar al momento de la apertura de sobres o recepción de ofertas CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA extendido por la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia.

Firma y aclaración del oferente



8 - El Oferente deberá presentar al momento de la apertura de sobres o recepción de ofertas una Declaración Jurada de que él, sus socios, gerentes, empleados etc., no se encuentran comprendidos en las incompatibilidades establecidas en el Art. 19 y concordantes de la Ley L Nro. 3550 de Ética e Idoneidad de la Función Pública, que como Anexo III integra el presente Pliego.

9 - Con posterioridad a la presentación de las ofertas, y previo a la intervención de admisibilidad formal en los términos del artículo 89 del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial - Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias, en cumplimiento de lo previsto por la Ley D N° 3475, la Administración General certificará que los oferentes no se encuentren incluidos en el Registro de Deudores Alimentarios, de acuerdo al último listado, altas y bajas publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro. De tratarse de personas jurídicas la certificación se realizará sobre el representante legal. A tal efecto deberá presentarse documentación actualizada que contenga los nombres de las personas que ocupan dichos cargos. Dicha certificación deberá ser actualizada, con posterioridad a la intervención de la Comisión de Preadjudicaciones con relación al posible adjudicatario. En caso de encontrarse comprendido en dicho listado, se procederá a rechazar la oferta completa.

10 - LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Administración General del Poder Judicial, sita en Laprida Nro. 292- VIEDMA (R.N.), antes de la hora de apertura.-

11 - FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:



-
- a) Las ofertas deberán presentarse dentro de un sobre cerrado, con membrete del oferente, indicando la contratación a la que corresponde, más el lugar, día y hora de apertura. Firmada por el Oferente o su apoderado o representante legal, según el caso.
- b) La propuesta deberá formularse en la Planilla denominada “ANEXO I” que forma parte del presente Pliego, donde se consignarán importes en números y letras.
- c) La Propuesta de Cotización -Anexo I del Pliego- podrá presentarse acompañada del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares descargado del sitio web del Poder Judicial **www.jusrionegro.gov.ar**, el que estará firmado digitalmente y en formato PDF, conjuntamente con la declaración Jurada que como Anexo V integra el presente Pliego.
- d) En el supuesto de que solo se presente la Oferta de Cotización -Anexo I-, deberá acompañarse la Declaración Jurada que como Anexo VI integra el presente Pliego.
- e) Los importes se consignarán en PESOS con IVA incluido a consumidor final. Salvo que el Pliego de Condiciones Particulares establezca la cotización en moneda extranjera.
- f) El sobre deberá contener además, la Garantía requerida y toda otra documentación solicitada en el presente Pliego.
- g) Cuando se invoque la representación de una persona humana deberá acreditarse tal personería en debida forma. Cuando se invoque el uso de una firma social, se deberá acreditar la existencia de la sociedad, acompañándose el contrato respectivo o copia certificada por Escribano Público o autoridad administrativa, conjuntamente con el instrumento que habilita el uso de la firma social en calidad de director, gerente o apoderado. Si se tratare de sociedades simples (Sección IV, Ley General de Sociedades, cfr. modificación introducida por el Código Civil y Comercial de la Nación) la representación de las mismas será asumida por cualquiera de los socios -debiendo acompañar copia certificada del contrato social- o a través de mandatario en cuyo caso deberá ser acreditado. Se exceptúa del cumplimiento de este requisito a aquellas firmas que se encuentren inscriptas, con el legajo debidamente actualizado en el Registro de Proveedores del Poder Judicial.
-



12 - MANTENIMIENTO DE OFERTA: Los oferentes deberán mantener sus propuestas durante el lapso de cuarenta y cinco (45) días hábiles a partir del acto de apertura de ofertas.

13 - GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Los oferentes deberán presentar una garantía del uno por ciento (1%) del monto de su oferta. En caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. La garantía de la oferta se podrá constituir mediante pagaré por el 1 % del monto cotizado, que se presentará con la cláusula “sin protesto” y el sellado de Ley correspondiente. Dicha garantía también podrá ser constituida mediante un depósito en efectivo por el 1% del monto cotizado en la Cuenta Corriente Oficial Fondos de Terceros Poder Judicial Nro. 900001655, acompañando el comprobante del depósito, cheque certificado, giro postal o bancario, fianza bancaria o seguro de caución (Artículos N° 103 y 104 del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias.

- a) Si el oferente formulara dos o más propuestas, el monto de la garantía se calculará teniendo en cuenta la propuesta de mayor importe.
- b) La garantía de oferta será devuelta a los proponentes que no resulten adjudicatarios una vez aprobado el presente llamado.
- c) La garantía presentada por el adjudicatario, será devuelta una vez producida la recepción definitiva de los bienes o servicios.

A los efectos de evacuar las consultas vinculadas a la forma y modalidad del pago del sellado de Ley correspondiente a la garantía de mantenimiento de oferta, se podrá recurrir a los siguientes canales:

- Sitio web: www.agencia.rionegro.gov.ar

Firma y aclaración del oferente



- Correo electrónico: consultaexterna@agencia.rionegro.gov.ar

- Teléfono: 0800-222-3278

14 - **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** Dentro de los ocho (8) días de notificada la Orden de Compra y el acto administrativo que dispone la adjudicación las garantías constituidas según la cláusula anterior deberán ampliarse hasta integrar el 10% del total del monto adjudicado.

En relación al seguro de caución se encuentra vigente la Ley Nro. 5281, por cuyo artículo 1ro. se establece que *"La totalidad de los seguros exigidos en el marco de contrataciones que lleve a cabo el Estado Provincial, como sujeto contratante, deberán ser adquiridos a la empresa Horizonte Compañía Argentina de Seguros Generales S.A."*.

Quedan exceptuados los proveedores que arrienden bienes inmuebles al Poder Judicial.

15- **DOMICILIO ELECTRÓNICO:** El oferente deberá constituir domicilio electrónico en el cual serán realizadas las notificaciones y comunicaciones por parte del Poder Judicial. En el correo electrónico previamente constituido por el interesado se tendrá por notificado al destinatario de manera fehaciente al día siguiente del envío. Será responsabilidad de los interesados, oferentes, adjudicatarios o co-contratantes, mantener actualizados los datos indicados en el Registro de Proveedores del Poder Judicial y/o en el expediente administrativo a fin de cursar debidamente las notificaciones.

16 - **DOMICILIO LEGAL CONSTITUCIÓN EN LA PROVINCIA:** Se deberá constituir domicilio legal en la Provincia de Río Negro.

Firma y aclaración del oferente



17 - DATOS DE LA EMPRESA. El oferente deberá completar el Anexo II del presente Pliego de Bases y Condiciones.



CLÁUSULAS PARTICULARES

I - LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Administración General del Poder Judicial, sito en calle Laprida 292-VIEDMA (R.N.), el **día 28 de noviembre de 2025** a las 12:00 HORAS.-

II - OBJETO: ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA REFACCIÓN DEL JUZGADO N° 31 DE LA CIUDAD DE EL BOLSÓN.

III - ESPECIFICACIONES: Conforme renglones, cantidades y descripción detallada en el Anexo I del presente Pliego de Bases y Condiciones. Asimismo, se informa que:

1) En carácter general, donde se indica Marca de referencia, se requiere de productos que deben cumplir con una especificación técnica, pudiéndose presentar marcas o líneas de otros fabricantes que cumplieren con las condiciones técnicas definidas en las bases indicadas por los productos de referencia.

En los renglones donde se indica una marca o modelo específico, deberá cotizarse exclusivamente el producto correspondiente a dicha marca, por tratarse de repuestos específicos no intercambiables ni sustituibles sin comprometer la calidad, el mantenimiento o la vida útil de los equipos. Asimismo, en algunos casos se trata de líneas estandarizadas de suministros y materiales adoptadas institucionalmente por este Poder para sus tareas de mantenimiento e infraestructura.

Por último, donde no se indique marca alguna, se deberá cumplir con las características técnicas solicitadas, pudiéndose cualquier producto que cumpla con ellas.



-
- 2) A los fines de la adjudicación esta Administración General, se reserva el derecho de solicitar muestras y/o folletos para evaluar la calidad de productos ofrecidos.
- 3) Las muestras presentadas serán remitidas a la Dirección de Infraestructura y Arquitectura Judicial quien podrá, en el caso de ser necesario, someterlas a las pruebas necesarias para corroborar la calidad del producto ofrecido.

IV - DESTINO: JUZGADO N° 31 DE LA CIUDAD DE EL BOLSÓN.

V - COSTO ESTIMADO: PESOS SEIS MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 88/100 (\$6.121.443,88),

VI - LUGAR DE ENTREGA: Dentro del Depósito de San Carlos de Bariloche sito en calle Clemente Onelli y calle Vicealmirante O'Connor, provincia de Río Negro. LIBRE DE TODO GASTO. -

Para coordinar día y horario de la entrega deberá comunicarse con la Delegación Administrativa de la Tercera Circunscripción Judicial al teléfono: (0294) 4746008/4746000 (fax) 4431727.

VII - PLAZO DE ENTREGA: DIEZ (10) días hábiles de notificada la Orden de Compra.-

VIII - RECEPCIÓN DEFINITIVA: La recepción definitiva se otorgará dentro de los siete (7) días de la entrega de los elementos requeridos y estará a cargo de la Delegada



Circunscripcional de la Tercera Circunscripción Judicial, o quien ésta designe oportunamente.-

IX - MORA E INCUMPLIMIENTO: Los casos de mora en el cumplimiento de la provisión, se sancionarán con multa del UNO POR CIENTO (1%) por cada cinco días corridos de mora, conforme artículo 136 del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias.-

En el supuesto de irregularidades en la provisión del servicio o entrega de bienes, el organismo contratante, previa intimación a regularizar la prestación, podrá sancionar al proveedor con una multa de entre el uno por ciento (1%) y el diez por ciento (10%) del monto del contrato. La falta de pago de la misma en el plazo estipulado, facultará al organismo a retener tales importes de los créditos a favor del adjudicatario, hasta cubrir el importe total de la sanción.

Cuando la sanción a aplicar implique únicamente la imposición de una multa a cargo del adjudicatario y la misma sea abonada, el organismo contratante, no obstante, podrá emplazar al cumplimiento de la obligación en cuestión bajo apercibimiento de aplicar sanciones conminatorias progresivas derivadas del retardo en la efectiva realización de la prestación.

En los casos de rescisión por culpa del adjudicatario, conforme las condiciones dispuestas en el artículo 131° del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia - Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias, el organismo contratante podrá aplicar sanción de multa de hasta el quince por ciento (15%) del monto del contrato, a cuyo vencimiento devengarán los intereses descriptos en el artículo 129° del referido Reglamento.

X - LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS: En la Administración General del Poder Judicial, sita en calle Laprida Nro. 292 de la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro.-

Firma y aclaración del oferente



XI - FORMA DE PAGO: Dentro de los treinta (30) días a partir del día siguiente de la conformidad definitiva de la recepción, siempre que se encuentre presentada la factura correspondiente. Si la factura fuera presentada con posterioridad a la fecha de conformidad, el plazo para el pago será computado desde su presentación (Art. 123 del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia).-



ANEXO I DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES - PLANILLA DE COTIZACIÓN -

Sirva(n)se formular oferta(s) por el (los) artículos que se indican a continuación de acuerdo a las especificaciones detalladas:

Reng.	Cant.	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	2	LATEX INTERIOR color BLANCO x 20 lts. Marca de Referencia: ALBA -ALBALATEX / PREMIER - SILICE / TERSUAVE - LAVABLE / SHERWIN WILIAMS - Z10 / LOXON LARGA DURACION Costo estimado del renglón: \$ 334.794,36 Marca y modelo cotizado: _____	\$ _____	\$ _____
2	2	PINCEL CERDAS SINTETICA N°20. Marca de referencia: El Galgo Costo estimado del renglón: \$ 8.945,07 Marca y modelo cotizado: _____	\$ _____	\$ _____
3	2	RODILLO DE LANA 22 CM PARA PINTURA LATEX. Costo estimado del renglón: \$ 24.038,10 Marca y modelo cotizado: _____	\$ _____	\$ _____
4	8	ZAPATILLA PROLONGADORA ELÉCTRICA MULTINORMA 4 TOMAS CABLE 5MTS CON PROTECCION TÉRMICA 10A Marca de referencia: Kalop Costo estimado del renglón: \$ 150.407,55 Marca y modelo cotizado: _____	\$ _____	\$ _____

Firma y aclaración del oferente



5	3	CINTA AISLADORA NEGRA X 20MTS Marca de referencia: 3M. Costo estimado del renglón: \$ 12.383,82 Marca y modelo cotizado: _____	\$ _____	\$ _____
6	20	MEGACANAL BLANCO PVC 100x50 MM X 2MTS SELLO IRAM 62084 Marca de referencia: Zoloda Costo estimado del renglón: \$ 755.034,80 Marca y modelo cotizado: _____	\$ _____	\$ _____
7	1	Bolsa de CONECTORES PVC GRIS PARA CAÑO DE 20MM con sello IRAM 62386- 1y21 por 50 unidades. Marca de referencia: GenRod-Tubelectric. Costo estimado del renglón: \$ 9.563,33 Marca y modelo cotizado: _____	\$ _____	\$ _____
8	60	CAÑO DE PVC GRIS SEMIPESADO 20MM X 3 MTS con SELLO IRAM 62386 1Y21 Marca de referencia: GenRod - Tubelectric Costo estimado del renglón: \$ 131.048,40 Marca y modelo cotizado: _____	\$ _____	\$ _____
9	1	Bolsa CURVA PVC GRIS PARA CAÑO 20MM con sello IRAM 62386-1y21 de 100 unidades. Marca de referencia: GenRod - Tubelectric Costo estimado del renglón: \$ 42.706,45 Marca y modelo cotizado: _____	\$ _____	\$ _____
10	1	Bolsa GRAMPA PVC GRIS PARA CAÑO 20MM IRAM 62386 1Y21 de 100 unid. Marca de referencia: GenRod-Tubelectric	\$ _____	\$ _____

Firma y aclaración del oferente



		Costo estimado del renglón: \$ 19.290,62 Marca y modelo cotizado: _____		
11	1	Bolsa de Cuplas PVC p/caño 20mm con sello IRAM 62386-1y21 de 100 unid. Marca de referencia: GenRod-Tubelectric Costo estimado del renglón: \$ 14.250,30 Marca y modelo cotizado: _____	\$ _____	\$ _____
12	1	Rollo CABLE TALLER (TPR) CU 3X2,5MM2 X 100MTS SELLO IRAM 247-5 Marca de referencia: IMSA o Prysmian Costo estimado del renglón: \$ 257.817,87 Marca y modelo cotizado: _____	\$ _____	\$ _____
13	20	Caja PVC rectangular de sobreponer con sello IRAM 62386-1y21. Debe ser compatible con bastidor 10x5 Marca Cambre Siglo XXII Marca de referencia: GenRod Costo estimado del renglón: \$ 58.282,27 Marca y modelo cotizado: _____	\$ _____	\$ _____
14	10	MÓDULO TOMACORRIENTE DOBLE BLANCO 2X10A con bastidor y tapa . Debe ser Marca y Modelo Cambre Siglo XXII Costo estimado del renglón: \$ 62.366,00	\$ _____	\$ _____
15	18	BASTIDOR PARA CAJA 10X5. Debe ser Marca y modelo CAMBRE Siglo XXII Costo estimado del renglón: \$ 14.200,32	\$ _____	\$ _____
16	2	PANEL LED 60X60 DE EMBUTIR LUZ NEUTRA VIDA UTIL L >=25000 LM>=3500 -CORRIENTE DRIVER: 300MA +/-10% Marca de referencia: Macroled	\$ _____	\$ _____

Firma y aclaración del oferente



		Costo estimado del renglón: \$ 56.925,24 Marca y modelo cotizado: _____		
17	2	PANEL LED 30X120 DE EMBUTIR LUZ NEUTRA VIDA UTIL L >=25000 LM>=3500 -CORRIENTE DRVER: 300MA +/-10% Marca de referencia: Macroled Costo estimado del renglón: \$ 151.829,00 Marca y modelo cotizado: _____	\$ _____	\$ _____
18	10	Módulo tecla 2 puntos simples con bastidor y tapa. Debe ser marca y modelo Cambre Siglo XXII Costo estimado del renglón: \$ 97.876,95	\$ _____	\$ _____
19	1	Rollo CABLE DE RED CAT 6 X ROLLO DE 305MTS Marca de referencia: PANDUIX , SYSTIMAX O FURUKAWA Costo estimado del renglón: \$ 382.299,63 Marca y modelo cotizado: _____	\$ _____	\$ _____
20	1	Bolsa PRECINTOS PLASTICOS- 15 CM- DE 100 Unidades. Costo estimado del renglón: \$ 2.395,45 Marca y modelo cotizado: _____	\$ _____	\$ _____
21	1	Caja de TORNILLOS FIX 6X60 CON TARUGO C/ TOPE Ø 10- por 100 Unidades. Costo estimado del renglón: \$ 15.280,50 Marca y modelo cotizado: _____	\$ _____	\$ _____
22	1	Bolsa de TORNILLOS T2 PUNTA AGUJA 6x1 (3.5 x25mm) - por 100 Unidades.	\$ _____	\$ _____

Firma y aclaración del oferente



		Costo estimado del renglón: \$ 2.012,52 Marca y modelo cotizado: _____		
23	8	Bolsa de TORNILLOS T1 PUNTA MECHA 8x1/2 4.2x13mm cabeza tanque - POR 100 Unidades Costo estimado del renglón: \$ 25.111,04 Marca y modelo cotizado: _____	\$ _____	\$ _____
24	4	Balde De MASILLA MULTIUSO EN PASTA LISTA PARA USAR P/PLACA DE ROCA DE YESO por de 32 Kgs. Marca de referencia: DURLOCK O ANCAFLEX Costo estimado del renglón: \$ 167.713,33 Marca y modelo cotizado: _____	\$ _____	\$ _____
25	5	SELLADOR- SILICONA EN TUBOCOLOR TRANSPARENTE- APROX 280 grs. Marca de referencia: Fisher o Suprabond Costo estimado del renglón: \$ 20.458,42 Marca y modelo cotizado: _____	\$ _____	\$ _____
26	3	Rollo CINTA MICROPERFORADA DE 15 CM X 150 MTS P/PLACA DE ROCA DE YESO. Costo estimado del renglón: \$36.523,15 Marca y modelo cotizado: _____	\$ _____	\$ _____
27	4	Rollos de LANA DE VIDRIO- DE APROX 20 M2 X 50 MM - C/ALUMINIO Marca de Referencia: ISOVER Costo estimado del renglón: \$ 582.226,27 Marca y modelo cotizado: _____	\$ _____	\$ _____
28	55	PERFIL ACERO GALVANIZADO MONTANTE DE 69 MM X 2,60 MTS.	\$ _____	\$ _____

Firma y aclaración del oferente



		Marca de referencia: Barbieri Costo estimado del renglón: \$ 347.153,22 Marca y modelo cotizado: _____		
29	25	PERFIL ACERO GALVANIZADO SOLERA DE 70 MM X 2,60 MTS Marca de referencia: Barbieri Costo estimado del renglón: \$ 142.801,25 Marca y modelo cotizado: _____	\$ _____	\$ _____
30	8	PERFIL PERIMETRAL CIELORRASO ACERO GALVANIZADO- BLANCO X 3.05 ML Marca de referencia: Barbieri Costo estimado del renglón: \$ 34.947,20 Marca y modelo cotizado: _____	\$ _____	\$ _____
31	50	PLACA DE ROCA DE YESO COMUN DE 12.5MM X 1.2X2.6MTS Marca de referencia: DURLOCK O KNAUF Costo estimado del renglón: \$ 1.043.517,00 Marca y modelo cotizado: _____	\$ _____	\$ _____
32	60	PLACA DE ROCA DE YESO TEXTURADA DESMONTABLE DE 15MM X 61X61CM Marca de referencia: DURLOCK O KANUF Costo estimado del renglón: \$ 314.565,30 Marca y modelo cotizado: _____	\$ _____	\$ _____
33	55	PERFIL TRAVESAÑO P/CIELORRASO DE ACERO GALVANIZADO BLANCO DE 1,22 M Marca de referencia: Barbieri Costo estimado del renglón: \$ 125.075,13 Marca y modelo cotizado: _____	\$ _____	\$ _____

Firma y aclaración del oferente



34	20	PERFIL CANTONERA PARA CONSTRUCCIÓN EN SECO METALICA 2,60 MTS Marca de referencia: Barbieri Costo estimado del renglón: \$ 55.103,40 Marca y modelo cotizado: _____	\$ _____	\$ _____
35	40	Metros de zocalos de madera- 8/10 cm altura- x ml Costo estimado del renglón: \$ 134.938,00 Marca y modelo cotizado: _____	\$ _____	\$ _____
36	1	Puerta placa enchapada en cedro 80x200- apertura izquierda, marco de chapa de 10 cm compatible con sistema de tabiquería de construcción en seco. Marca de Referencia: Oblack enchapada. Costo estimado del renglón: \$ 243.781,31 Marca y modelo cotizado: _____	\$ _____	\$ _____
37	1	Puerta placa enchapada en cedro 80x200 - apertura derecha - marco de chapa de 10 cm. compatible con sistema de tabiquería de construcción en seco. Marca de Referencia: Oblack enchapada. Costo estimado del renglón: \$ 243.781,31 Marca y modelo cotizado: _____	\$ _____	\$ _____

IMPORTE TOTAL EN PESOS CON IVA INCLUIDO \$ _____

El importe total cotizado asciende a la suma de PESOS (en letras).

Firma y aclaración del oferente



**Anexo II DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y
PARTICULARES**

- DATOS DE LA EMPRESA -

RAZÓN SOCIAL: _____

DOMICILIO COMERCIAL: _____

CIUDAD: _____ TE _____

DOMICILIO LEGAL CONSTITUIDO EN LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO:

CIUDAD: _____

INSCRIP. REG. PROVEEDORES PODER JUDICIAL:

SI___ NO___ EN TRÁMITE___

Nro. DE C.U.I.T.: _____

DOMICILIO ELECTRÓNICO CONSTITUIDO:

_____. El mismo
se utilizará para todas las notificaciones que sea necesario realizar en el presente proceso.

DATOS DEL CONTACTO (Nombre, Apellido, teléfonos, correos):

Firma y aclaración del oferente



**Anexo III DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y
PARTICULARES**

– DECLARACIÓN JURADA DE LA LEY L Nro. 3550-

DECLARO BAJO JURAMENTO NO ENCONTRARME COMPRENDIDO EN LAS INCOMPATIBILIDADES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 19 DE LA LEY L NRO. 3550.

EN CASO DE MODIFICARSE MI RELACIÓN CON EL EMPLEO PUBLICO ME COMPROMETO A NOTIFICAR FORMALMENTE TAL SITUACION A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL PODER JUDICIAL.

..... de de

FIRMA Y ACLARACIÓN

DNI N° _____



**Anexo IV DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y
PARTICULARES**

- PAGARÉ DE GARANTÍA DE OFERTA -

Son \$ _____

En la ciudad de a los días del mes de del año 20.....

A la Vista pagaremos, sin protesto (artículo 50 del Decreto-Ley N° 5965/63), al Poder Judicial de la Provincia de Río Negro o a su orden la cantidad de pesos
.....(\$.....).

-

Importe de la Garantía de mantenimiento de oferta, ofrecida a nuestra entera satisfacción y de un todo de acuerdo a las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones del Concurso de Precios N° 26/25, expediente VI-02077-25. Pagadero al Poder Judicial de la Provincia de Río Negro en el domicilio en calle Laprida N° 292 de la ciudad de Viedma.

A todo efecto constituyo domicilio legal en calle.....de la ciudad de, Provincia de Río Negro.

Firma: _____

Aclaración: _____, en calidad de: _____ (Apoderado, Socio Gerente, Presidente, Titular, etc.)

Nro. CUIT: _____

Firma y aclaración del oferente



**Anexo V DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y
PARTICULARES:**

- DECLARACIÓN JURADA -

DECLARO BAJO JURAMENTO HABER LEÍDO Y TOMADO CONOCIMIENTO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SUS ANEXOS COMPLEMENTARIOS, CORRESPONDIENTE AL CONCURSO DE PRECIOS N° 26/25, Y ACEPTO EN SU TOTALIDAD LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ALLÍ ESTABLECIDAS, EL CUAL SE PRESENTA DESCARGADO DEL SITIO WEB WWW.JUSRIONEGRO.GOV.AR EN EL QUE SE ENCUENTRA PUBLICADO.

Firma: _____

Aclaración: _____, en calidad de: _____ (Apoderado, Socio Gerente, Presidente, Titular, etc.)

Nro. CUIT: _____

Firma y aclaración del oferente



**Anexo VI DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y
PARTICULARES**

- DECLARACIÓN JURADA -

DECLARO BAJO JURAMENTO HABER LEÍDO Y TOMADO CONOCIMIENTO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SUS ANEXOS COMPLEMENTARIOS, CORRESPONDIENTE AL CONCURSO DE PRECIOS N° 26/25, EL QUE SE ENCUENTRA PUBLICADO EN EL SITIO WEB WWW.JUSRIONEGRO.GOV.AR, ACEPTANDO EN SU TOTALIDAD LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ALLÍ ESTABLECIDAS.

Firma: _____

Aclaración: _____, en calidad de: _____ (Apoderado, Socio Gerente, Presidente, Titular, etc.)

Nro. CUIT: _____